



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 27 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1680/17, de fecha 1° de septiembre de 2017, por el cual se da curso a la renuncia presentada por el docente del Departamento de Filosofía, Doctor Donato Antonio Manna, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la renuncia presentada por dicho docente, a partir del 1° de septiembre de 2017 y condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62.

Que, a fojas 01 "in fine", obra el informe producido por el Departamento Docencia sobre la situación de revista del docente interesado, a través del cual se ratifica, asimismo, que la referida renuncia resulta encuadrable en lo establecido por el Decreto N° 8820/62, cuya copia se adjunta a fojas 02.

Que, a fojas 04, consta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de septiembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

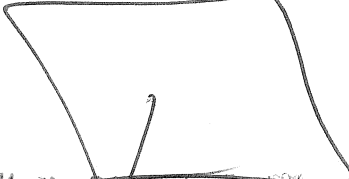
ARTÍCULO 1°.- Aceptar, al 1° de septiembre de 2017, la **renuncia** presentada por el docente **Doctor Donato Antonio MANNA** (clase 1948 – DNI N° 7.791.522), **condicionada a los términos del Decreto N° 8820/62**, en el cargo de **PROFESOR TITULAR REGULAR, con dedicación exclusiva**, en el **ÁREA CIENCIAS SOCIALES** (Departamento de Filosofía), con funciones de docencia en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA POLÍTICA** (Carrera de Historia) y extensión de funciones docentes en la cátedra de **FILOSOFÍA POLÍTICA** (Carrera de Filosofía) y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo de Análisis Político, sobre "Filosofía Contemporánea (Ordenanza de Consejo Académico N° 1382/99, confirmada por Ordenanza de Consejo Superior N° 1868/99).


ARTÍCULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

5264




Mag. Juan Pablo Gustavo Ferguini
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades